



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Sofocles Ramirez Quinonez EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Asa. P.iva. Emiliano Zapata QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Esc. Puro Emiliano Zapata, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Sarodes Ramírez Quiñones, en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Tecoanapa, Guerrero, Código Postal 39270, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Exc. Pim. Emiliano Zapata, ubicado en San Francisco, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

San Francisco mpio. de Tecoaapa.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tecoanapa, Guerrero a los 19 días del mes de Febrero del dos mil 24.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**
Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

S.E.G.

ESCUELA PRIMARIA RURAL
EMILIANO ZAPATA
C.C.T. 120PR0136P
SAN FRANCISCO, MPIO.
TECOANAPA, GRO.

C. SOFÍES RAMÍREZ DÍAZ

TESTIGO

C. Jorge Lombarda



AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE
PROTECCION CIVIL
TECOANAPA, GRO.
2021-2024

TESTIGO

C. ANTONIO NEGA ALCARAZ





REFUGIO TEMPORAL REGION:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Esc. Priv. Emiliano Zapata
Domicilio:	San Francisco
Colegio:	7451230465
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Sofocles Ramirez Quintones
Domicilio:	Tecomanapa
Teléfono:	7451230465
Cargo:	Director

Sup para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo: Boveda Celado Teja Lámina

Tipo de Estructura: Casilla Metal Madera Otros

Tipo de Piso: Acosado Cemento Tierra Otros

SERVICIOS	cantidad	Un.	m ³
Agua potabilisada	1	lit.	
Muebles	1	(M)	2
Escusados	1	(M)	5
Lavamanos	1	(M)	5
Regaderas	1	(M)	5
Electricidad	1	Volaje	360

Altitud Norte LN: 17,006,687.0

Longitud Oeste L.O.: -99.232,156

Altura sobre el nivel del mar: msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Unidad
Lavaderos	1		1	m ²
Almacén	1		1	m ²
Oficinas	1		1	m ²
Área de recreación	1		1	m ²
Estacionamiento	1		1	m ²
Sup. Inmueble:			Superficie Total:	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Hidratación		
Almacén de Medicamentos		
Almacén de material de curación		
Almacén víveres		

REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO

OBSERVACION:

REVISOR: *[Signature]*

ACTO: SI NO





EXCEL

Riesgo Estructural

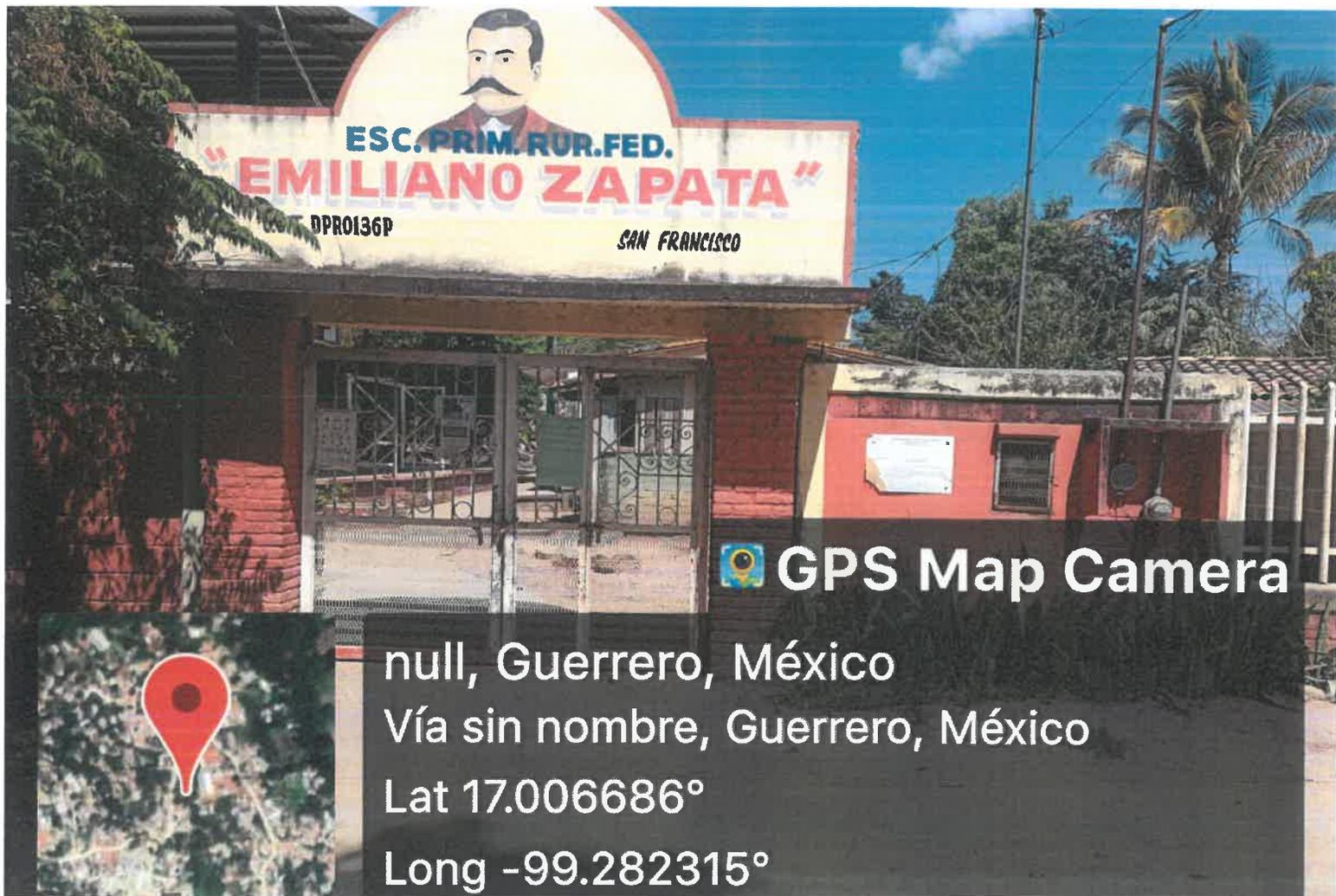
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones																				
						Riesgo No Estructural																			
Objeto a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones																				
Hundimiento del edificio	✓																								
Inclinación de la mureta	✓																								
Inclinación de alfombrado	✓																								
Grietas en el suelo	✓																								
Grietas en columnas	✓																								
Daños en vigas	✓																								
Daños en muros de carga	✓																								
Daños en travesaños	✓																								
Daños marcos	✓																								
Otros																									
Riesgo No Estructural																									
Objeto a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones																				
Ventanas de aluminio																									
Lámparas																									
Parapetos																									
Plataformas																									
Elementos que puedan deslizarse																									
Condiciones de instalaciones eléctricas																									
Condiciones de instalaciones de gas																									
Condiciones de mst, hidrosuministros																									
Otros																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Condiciones físicas</th> <th>Bueno</th> <th>Mal</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pintura, aplomado, juntas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vérticos, aluminio, vidrios, etc.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mobiliario: mesas, banquetas, sillas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fuertes, conexiones, seguraciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Condiciones físicas	Bueno	Mal	NO	Pintura, aplomado, juntas				Vérticos, aluminio, vidrios, etc.				Mobiliario: mesas, banquetas, sillas				Fuertes, conexiones, seguraciones			
Condiciones físicas	Bueno	Mal	NO																						
Pintura, aplomado, juntas																									
Vérticos, aluminio, vidrios, etc.																									
Mobiliario: mesas, banquetas, sillas																									
Fuertes, conexiones, seguraciones																									
Riesgo No Estructural (Visual de Peligro)																									
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones																				
Torres y cables de alta tensión		✓																							
Postes de energía eléctrica		✓																							
Transformadores																									
Antenas y/o postes grandes																									
Cables con mucha circulación																									
Construcciones vedadas de áreas																									
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos																									
Terminales aéreas o terrestres																									
Barda con altura y diámetro a 3.2 m																									
Barda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de extender 30 m de longitud																									
Otros																									





Tecoanapa
Volvamos Hacerlo Bien...



 **GPS Map Camera**

null, Guerrero, México
Vía sin nombre, Guerrero, México
Lat 17.006686°
Long -99.282315°

H. Ayuntamiento de Tecoanapa
Palacio municipal S/N
Col. Centro, C.P. 39270
Tecoanapa, Guerrero, Méx.
☎ 745 413 4233



Tecoanapa
Volvamos Hacerlo Bien...

H. Ayuntamiento de
TECOANAPA
2021 - 2024



H. Ayuntamiento de Tecoanapa
Palacio municipal S/N
Col. Centro, C.P. 39270
Tecoanapa, Guerrero, Méx.
☎ 745 413 4233



Tecoanapa
Volvamos Hacernos Bien...

H. Ayuntamiento de
TECOANAPA
2021 - 2024



 **GPS Map Camera**

Huamuchapa, Guerrero, México
WMVJ+P9, Huamuchapa, Gro., México
Lat 16.942904°
Long -99.318537°

H. Ayuntamiento de Tecoanapa
Palacio municipal S/N
Col. Centro, C.P. 39270
Tecoanapa, Guerrero, Méx.
☎ 745 413 4233